Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N 3419

VISTO:

La ordenanza Nº 3310, sancionada el 29 de diciembre de 2023, por la cual se establecen las tarifas que se aplicarán para el periodo 2024;

Y CONSIDERANDO:

I. Que resulta necesario establecer un mecanismo ágil y efectivo para recaudar los importes generados por los tributos establecidos en la Ordenanza Tarifaria *ut supra* mencionada.

II. Que desde la Secretaría de Economía y Finanzas se ha informado la necesidad de mejorar el sistema de recaudación de acreencias tributarias.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1 ° .- ESTABLÉCESE procedimiento de cobro prejudicial Y/o Judicial de deuda tributaria vencida y acreencias municipales.

ARTÍCULO 2° .- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar el procedimiento, modalidad de cobro y oportunidad, así como las erogaciones que demande la gestión prejudicial y/o Judicial para el recupero de deuda de los contribuyentes y/o responsables morosos.

ARTÍCULO 3°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar las contrataciones a los efectos del cobro de las acreencias municipales bajo la modalidad prevista en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECE que el costo y/o derecho gestión extrajudicial no podrá exceder del diez por ciento (10%) del monto de la deuda total efectivamente percibida más los gastos causídicos, los que serán trasladados al contribuyente y/o responsable moroso.

ARTÍCULO 5° .- DERÓGUESE la Ordenanza N° 3023 y todas las disposiciones que se opongan a la presente

ARTÍCULO 6° .-COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 1147/2024, de 27 de diciembre del 2024.